



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2548091_LSXLW-06E2S-7C8AY_C4B86D9A6F823C29011CC380D55234F090D8694. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?ldoma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _CONTRATACION
EXPEDIENTE Nº: 2024/15/S201

CERTIFICADO

DON JESÚS GARAY GARRUCHO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 05/07/2024, adoptó acuerdo que, transcrito literalmente dice:

“El pasado 28 de junio de 2024 se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio y expediente número 2024/15/S201 del contrato del “Procedimiento Abierto del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio del Municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz)”, entre la documentación publicada figura en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) denominado “Información Condiciones Laborales” el listado de personal a subrogar del contrato.

Habiéndose detectado un error material en la transcripción de la documentación del listado de personal en el citado Anexo VII, se hace necesario corregirlo ya que finalmente el mismo se publicó de forma incompleta.

Vistos los antecedentes y los informes emitidos por la Intervención de Fondos y la Secretaría General, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO: Aprobar la corrección del error material en el Anexo VII del PCAP del expediente 2024/15/S201, del procedimiento abierto del contrato del “Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio”, incluyendo el listado de personal completo que se acompaña al expediente.

SEGUNDO: Publicar igualmente el Anexo VII corregido dentro del expediente número 2024/15/S201 ya publicado el pasado 28 de junio de 2024 en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ampliando asimismo el plazo siete días naturales más para la presentación de las proposiciones, hasta el 5 de agosto de 2024.”

Y para que así conste y surta sus oportunos efectos en el expediente de su razón, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente de orden del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente.

OBSERVACIONES: